



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**CUADERNO INCIDENTAL**

RA-13/2017 y RA-14/2017  
ACUMULADOS INC-2

**INCIDENTISTA:**

JOSÉ OBED SILVA SÁNCHEZ

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL,  
SU PRESIDENTE, COMISIÓN  
NACIONAL DE JUSTICIA  
PARTIDARIA, TODOS DEL  
PARTIDO REVOLUCIONARIO  
INSTITUCIONAL

**MAGISTRADA PONENTE:**

ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

**Mexicali, Baja California, nueve de mayo de dos mil diecisiete.- -**

**VISTAS** las cuentas que anteceden de la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, en las que hace constar que el cinco y seis de mayo del año en curso, se recibieron en la cuenta institucional de correo electrónico secretariageneral@tje-bc.gob.mx oficio CNJP-118-2017, signado por Omar Víctor Cuesta Pérez en su carácter de Secretario General de Acuerdos de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional con el cual anexa la copia certificada constante de diez fojas útiles del acuerdo de fecha cinco de mayo y las cédulas de notificación del mismo; así como el oficio número SJT/229/2017 signado por Israel Chaparro Medina en su carácter de Subsecretario Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional. Así mismo, se hace constar que se recibió en oficialía de partes de este Tribunal el original del oficio CNJP-118/2017 con su anexo respectivo, escritos en los cuales manifiestan dar cumplimiento al proveído de tres de mayo, dictado dentro del cuaderno de inejecución de sentencia citado al rubro.-----

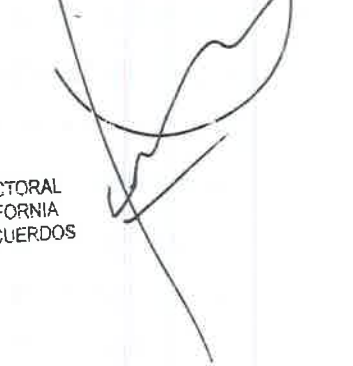
Por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, fracciones XII, XIII y XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 61 y 62 fracción II del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente:-----

**ACUERDO**-----

**ÚNICO.-** Se tiene a la Comisión Nacional de Justicia Partidaria y al Comité Ejecutivo Nacional ambos del Partido Revolucionario

Institucional en tiempo y forma desahogando la vista ordenada mediante proveído de tres de mayo del año en curso en los términos a que se contraen sus oficios y escrito de cuenta, mismos que se agregan al presente cuaderno incidental para que obren como corresponda; con copia de los mismos, dese vista al promovente por el termino de tres días para que manifieste lo que en su derecho corresponda. -----

**NOTIFÍQUESE** personalmente al recurrente, por **ESTRADOS** a las demás partes, publíquese por **LISTA** y en el **sitio oficial de internet** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con el artículo 302 fracciones I y II de la Ley Electoral del Estado de Baja California. Así lo acordó y firma la Magistrada ponente, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **LEONOR IMELDA MÁRQUEZ FIOLE** quien autoriza y da fe.-----



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS